

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 030-2012-SG/ONPE

Lima, 12 NOV. 2012

VISTOS:

El Memorando N° 2593-2012-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 663-2012-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 132-2012-JAPROG-OL-OGA/ONPE de la Jefatura de Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 537-2012-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – en adelante el PAC –, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaría General N° 003, 009, 012, 016, 018, 019, 022, 023, 025 y 028-2012-SG/ONPE, se aprobó y modificó respectivamente el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, la Gerencia de Sistemas e Informática Electoral mediante Memorandum N° 0884-2012-GSIE/ONPE refiere desistirse de la contratación, programada en el PAC, del “Servicio de Elaboración de PETI – FUNC”, por cuanto el valor de indagación de mercado refleja un importe mayor al monto presupuestado para dicho fin, además que el plazo de ejecución de dicho servicio excedería el presente año fiscal, no contando con presupuesto, para su contratación, en el año 2013;

Que, asimismo el Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 123-2012-JAPROG-OL-OGA/ONPE,



ha determinado la suma de S/. 32 028,31 (treinta y dos mil veintiocho con 31/100 nuevos soles) como valor referencial para la "Adquisición de Licencias de Software - FUNC", disminuyendo en más de veinticinco por ciento (25%) el valor estimado en el PAC, el cual ascendía a la suma de S/. 49 157,00 (cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 00/100 nuevos soles), variándose del tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, de igual forma, dicha Área de Programación, mediante Informe N° 128-2012-JAPROG-OL-OGA/ONPE, ha determinado, como valor referencial para la contratación del "Servicio de Alquiler de Local para Área Administrativa - FUNC", la suma de S/. 32 400,00 (treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), disminuyendo en más de veinticinco por ciento (25%) el valor estimado en el PAC, el cual ascendía a la suma de S/. 180 000,00 (ciento ochenta mil con 00/100 nuevos soles), variándose el tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado las Certificaciones de Crédito Presupuestario CCP-SIAF, Notas Nos. 0000000781 y 0000000787, evidenciándose de esta manera la disponibilidad de recursos para efectuar las inclusiones antes señaladas;

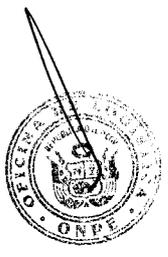
Que, considerando que existe la necesidad de excluir un proceso de selección, además de variar el tipo de proceso de selección de dos contrataciones, en razón a que el valor referencial de éstos difieren en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado considerado en el PAC de la Entidad, corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC 2012, conforme a la propuesta de la Oficina General de Administración, contenida en los documentos del visto;

Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente, y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2012, aprobado y modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 003, 009, 012, 016, 018, 019, 022, 023, 025 y 028-2012-SG/ONPE, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

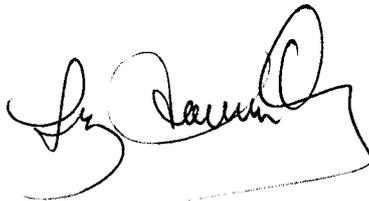
Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2012 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2012, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2012, en el portal institucional www.onpe.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Lic. Luz Marina Vera Cabrera
Secretaría General
Oficina Nacional de Procesos Electorales



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000027 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (A1)

B) AÑO : 2012

C) SIGLAS :

ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20291973851

F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
33	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	81	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ELABORACION DE PETI - FUNC	9999999900228724	187 - SERVICIO	1.00	50,000.00	1 - Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	EXCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
34	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE - FUNC	4323151200008678	5 - UNIDAD	1.00	49,157.00	1 - Soles	09	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	EXCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
9	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	72	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA AREA ADMINISTRATIVA - FUNC	8013159900094973	187 - SERVICIO	1.00	180,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	EXCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
205	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	43	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE - FUNC	4323151200008665	5 - UNIDAD	1.00	32,028.31	1 - Soles	09	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
206	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	72	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA AREA ADMINISTRATIVA - FUNC	8013159900094973	187 - SERVICIO	1.00	32,400.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA

